MFD
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 2020-0361-00

La Secretaria procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 26/10/2021 a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., representada legalmente por BEATRIZ ELENA ARBELAEZ OTALVARO, y a cargo de la parte demandada**,** así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	$	700.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES	$	70.000
TOTAL	$	770.000
SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 12 de noviembre de 2021.

MARIA FERNANDA DELGADO ESPARZA
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ